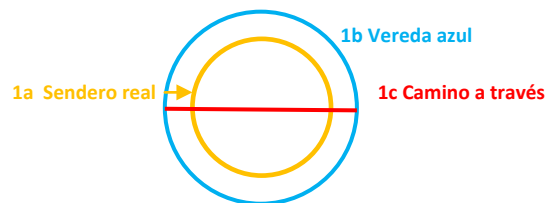


Sugerencias a los reglamentos de la Ley del Suelo de Canarias

Un modelo universal de isla a pie



Caminos estructurantes insulares

Asociación de Amigos de La Cañada

ACñ
Amigos de la
Cañada

Sugerencias a los reglamentos de la Ley del Suelo de Canarias

Cuando las llamaron Afortunadas aún no habíamos llegado

Un modelo universal de isla a pie

Índice

1. No es suficiente que esta ley distinga a los caminos como bien patrimonial: se requiere formular los reglamentos para consolidar su preservación y su habilitación senderista
2. ¿Por qué caminar en Canarias?
3. ¿Cuál es el valor de los caminos?
4. ¿Cómo el patrimonio caminero sublima a los paisajes? Con una red nodal de senderos y de paseos -una herramienta para la sostenibilidad- que articulará una simbiosis entre el medio urbano, rural y natural
5. ¿Qué proponemos? Un modelo universal de isla a pie
6. ¿Cómo hacerlo? Inventario, Registro de la Propiedad, Catálogo de Protección y red de senderos
7. Primero debe constituirse el Observatorio del Paisaje
8. Dos tramas ecológicas insulares. Nuestra sagrada naturaleza, en un suelo de apetencia de solares, reclama la creación de los corredores biológicos empatando espacios protegidos y una red insular pie: desde tu casa hasta la siguiente calle, a otro barrio, a la montaña, al barranco, a la mar

¿Por qué el principal objetivo de la Ley no es paliar la insostenibilidad de Canarias?

1. No es suficiente que esta ley distinga a los caminos como bien patrimonial: se requiere formular los reglamentos para consolidar su preservación y su habilitación senderista

Debemos celebrar que entre las disposiciones de la ley del Suelo se haya incluido un apartado específico sobre los caminos en su aspecto de valor identitario (así en el Art. 151.1, después de enumerar los diferentes patrimonios, se añade el siguiente párrafo: “Por su especial valor etnográfico se recogerán en los mismos los caminos reales y senderos tradicionales”¹).

En Canarias, nuestros caminos y su potencialidad como senderos son insuperables; suponen un recurso cultural y turístico indiscutibles, muy superior a otras partes de Europa. Las posibilidades de moverse a pie son suficientemente seductoras como para afianzarse como una marca; un valor de alta calidad que estamos despreciando con actuaciones que los desnaturalizan, los destruyen o quizás en el mejor de los casos, los ignoran.

Podemos ser un referente mundial en la movilidad a pie integral: sólo basta apostar por los caminos y sus enlaces con la paseos urbanos en una estrategia de hacerlos visibles por fases.

Caminos con “vistas” y “asomadas”, por barrancos y lomos, por espacios protegidos, corredores biológicos, caminos rurales, eco-ejes, senderos diferenciados, verdes paseos, huertos urbanos, plazas y jardines como también los de tu casa con los cultivos en el patio, la azotea o la huerta

2. ¿Por qué caminar en Canarias?

Por la diversidad y paisajes cambiantes, cumbres sobre el mar de nubes, el aire puro de los alisios, bosques de pinares y laurisilva, montañas y vistas por doquier, volcanes dormidos, flores en las lavas, el limpio mar que nos envuelve, cuevas subterráneas que antes fueron de fuego y sobre todo, inmersos en una naturaleza y clima únicos en el mundo ...y los atractivos comunes a otros lugares: por ambientes apetecibles, alejado de las vías motorizadas, por nuevas experiencias, la gente que conoces, el grupo en el que te integres, el deporte, una vida saludable, la comida y el producto local, por los relatos de las tradiciones que puedes palpar en sus elementos etnográficos, lo que queda del mundo agrícola o forestal, la seguridad, el transporte, los servicios, alojamiento...

¿Por qué no caminamos más? Por no disponer de paseos, calles exclusivas para viandantes y con zonas verdes, por la falta de enlaces con los senderos que no están conformados en red; porque te disuade la agresión del ruido, la contaminación y sobre todo la inseguridad del apoyo a las vías de transporte individual en contra del transporte público, la carencia de una cultura de andar, la falta de infraestructuras asociadas a los senderos (albergues, lugares de descanso, de aperitivos, de ofrecimiento de productos locales o de experiencias en general) y el descuido y atentados vistos desde el camino que llevan a la repulsión del entorno inmediato.

El camino es el gran campo de juego del paisaje heredado

3. ¿Cuál es el valor de los caminos?

Si quisiéramos construirlos sería imposible por haberse compuesto poco a poco por las necesidades de siglos, de pura supervivencia con duras labores manuales para componer sus cajas y los elementos etnográficos asociados.

El precio de estos caminos vendría dado por una suma de factores difíciles de valorar:

1. **Recurso.** Sostenible, para la salud, senderista, acceso a casas diseminadas, cultural, protección civil, turístico y económico.
2. **Patrimonio.** La identidad y tradición en la huella del trazado y su entorno próximo. Los caminos de carretas y de bestias de la caña de azúcar, de las viñas, de los cereales, de los puertos, la de los viajeros...y la otra, la humilde, la pegada a la tierra, la herencia más extensa y más propia del pueblo, por donde nuestros *magos* escogieron la traza adecuada para alcanzar la cueva, la fuente, el *ere*, la pinocha, la tosca, la huerta, el pasto, el callado de la mar...
3. **Propiedad pública.** En algunos casos se recuperaría un bien de dominio público ahora en manos privadas.
4. **Protección transversal del paisaje.** La sola habilitación de la estructura de los caminos supone por sí misma una exaltación del paisaje armónico e infinito, ese percibido desde los sentidos, las emociones y los relatos.
5. **Disponer de guardianes del territorio: los senderistas.** Es notorio que el caminante se convierte en un defensor ambiental por todos los lugares que transita.

¿Se puede legislar sobre una isla sin entenderla caminando?

4. ***¿Cómo el patrimonio caminero sublima a los paisajes? Con una red nodal de senderos y de paseos -una herramienta para la sostenibilidad- que articulará una simbiosis entre el medio urbano, rural y natural***

Una isla enlazada a pie está concebida para personas, más vivible, sociable, saludable, respetuosa con el medio ambiente e inserta en la naturaleza, en definitiva es una herramienta para la sostenibilidad.

Nuestra propuesta estratégica trata de ligar la protección patrimonial (y no sólo la legal sino con una visión más amplia, más holística) con las vías a pie y con el principio general de desarrollo sostenible de forma que la regulación se adapte al contexto insular.

La Ley deja abierto un panorama de interpretación subjetiva en unos tiempos cambiantes e impredecibles, con el inicio de una nueva demanda coyuntural de suelo que la especulación presionará para conseguir rentabilidades inmediatas (capítulo VI “Los objetivos y los principios rectores de la ley”). No basta con menciones a la movilidad sostenible, como se ha hecho en los principios de ordenación (Art. 81), disminuyendo las necesidades de movilidad en los criterios de ordenación (82 a) o de reducción de las demandas de la urbana.

¿Por qué para ir a caminar necesito subirme al coche o a la guagua? ¿Por qué no salgo a pie desde mi casa?

5. ¿Qué proponemos? Un modelo universal de isla a pie

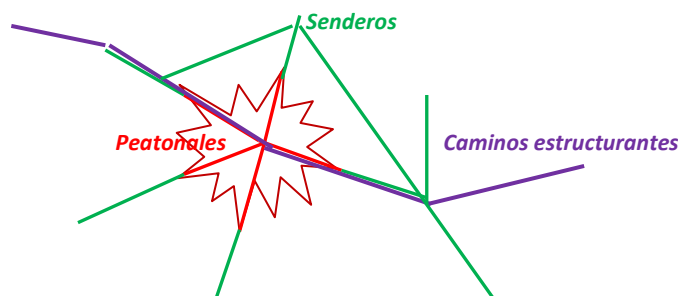
Ofreceremos un modelo internacional de isla paseable, apta para la movilidad a pie sistémica. Aprovechando al máximo la traza de los caminos tradicionales y de las calles que nos cuentan sus relatos. Un esquema insular con el paradigma de la movilidad a pie en el paisaje urbano, rústico o naturalⁱⁱ. Que la red de senderos se alce para sentir el paisaje en un entorno apetecible y sean un continuo, enlazada con las mallas urbanas a pie.

Con la movilidad más suave, la menos impactante sobre el suelo y menos contaminante, la más social y sostenible para la saludable actividad física y mental, que aumente la autonomía urbana infantil y de la tercera edad y además que evite alguno de los siniestros de la circulación rodada.

Sabemos que si se implantan infraestructuras a pie pronto llegarán los usuarios. Una sola red que favorece la conectividad desde el paseo urbano (a dotarlos de verde) hacia el medio rústico (barbechos y cultivos) y hacia el natural (barrancos y espacios más o menos conservados) y que englobe tres tipos de vías a pie, jerarquizadas y enlazadas entre sí.

Red insular a pie:

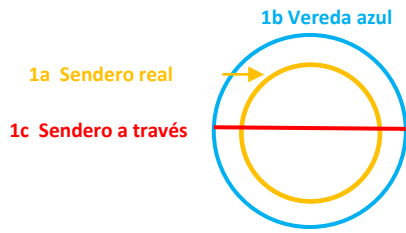
1. **Caminos estructurantes.** Las arterias principales que organizan la red insular de competencias de los Cabildos.
2. **Senderos.** Los que componen las redes locales o comarcales de caminos.
3. **Peatonales.** La red a pie por las calles de diferentes tipologías.



Red insular a pie: una suma nodal de paseos por las calles, senderos (locales o comarcales) y caminos estructurantes insulares

Que al menos se diseñen tres tipos de “**caminos estructurantes**”ⁱⁱⁱ:

- 1a. El **sendero real** que enlaza los pueblos y barrios, generalmente circular^{iv}, puede coincidir con el tradicional camino real principal y ser homologado como GR (sendero de Gran Recorrido).



Caminos estructurantes: un modelo universal de isla caminable

- 1b.** La **vereda azul**, la recreación de una vía de tramos heterogéneos que circunde la isla, lo más próximo a su orilla, uniendo paseos costeros, algunos caminos y hasta las veredas marinas de los pescadores de caña^V.
- 1c.** El **sendero a través** (puede coincidir con el GR 131), a discurrir casi siempre por la cumbre o partes más elevadas y de costa a costa, que una los puntos extremos de la isla.



El GR-131 unirá todas las islas. Ya existen algunas con su trazado. Aquí se indica uno aproximado y el posible. Pertenecen al E7 europeo que viene desde Rumanía a Lisboa, Azores y Madeira (sobre mapa de Wikipedia)

El camino del sudor de generaciones no puede ser usurpado

6. ¿Cómo hacerlo? Inventario, Registro de la Propiedad, Catálogo de Protección y red de senderos

A diferencia de otros patrimonios los caminos conforman una red única insular que alcanzaba todos los rincones. Los senderos son una parte de la telaraña de caminos tradicionales: reales, principales, de herradura, de personas, veredas, atajos, trillos...

Como paso previo a cualquier actuación sobre el suelo, se propone:

- 1 **Inventarios de caminos.** De acuerdo con las disposiciones autonómicas, los Cabildos apoyarán y regularán la confección de los inventarios de caminos tradicionales y vías no motorizadas de los municipios que realizarán los respectivos ayuntamientos y actualizarán periódicamente.
- 2 En base a estos datos se confeccionarán:

2a. Los catálogos de protección del art. 151 en cuanto a los caminos patrimoniales.

2b. La red de senderos municipal (en función de los más interesantes y de las posibilidades de mantenimiento) imbricada en la traza de los “caminos estructurantes” insulares a fijar por los Cabildos de acuerdo con los “agentes” (ayuntamientos y demás administraciones de competencia territorial). Se tendrán en cuenta también las servidumbres de paso, caminos rurales no tradicionales y todas aquellas vías no motorizadas o de uso compartido que sean necesarias para diseñarlos en red.

2c. Las redes de vías urbanas a pie enlazadas con las de los senderos

Urgencia en la prevención de asegurar el dominio público de los caminos, confeccionar los catálogos, aprobarlos en el Pleno del Ayuntamiento, información pública, insertarlos en el Planeamiento y elevarlos al Registro de la Propiedad y hasta en el Catastro.

Se solicita que se activen los catálogos de protección de los caminos diseñados como red tradicional con dos argumentos extraídos del mismo artículo de la Ley:

- a. Que se especifica, y por tanto se realiza, sólo un patrimonio: el referente a las vías a pie (Art. 151.1: “Por su especial valor etnográfico se recogerán en los mismos los caminos reales y senderos tradicionales”).
- b. Y con el añadido que se hace mención a preservar valores propios o características que también poseen muchos tramos de caminos: paisajísticos, históricos, etnográficos, arqueológicos, paleontológicos, ecológicos o manifestaciones culturales o ambientales.

Con los catálogos se conseguirá lo expuesto en cuanto a obligaciones de los ayuntamientos y de los Cabildos (151.2 y ss.) por la casi inexistencia actual de inventarios en las corporaciones municipales.

Se pide se formule un procedimiento, en especial según el 151.5, en que se anoten los catálogos por los cabildos con carácter preventivo, dado que en este momento son posibles actuaciones que los ocupen o desnaturalicen.

Es notoria la desidia de los ayuntamientos para hacer valer el dominio público de los caminos tradicionales^{vi} por lo que sería definitivo, además de los catálogos y su inclusión en el Planeamiento, establecer la obligación de elevar los catálogos con sus trazados al Registro de la Propiedad.

Los lobos guardan el rebaño.

**Para algunos proyectos basta la comunicación al ayuntamiento, ahora más autónomo
¿Dónde termina el cuarto de aperos y empieza la casa-salón o el chalet?**

7. Primero debe constituirse el Observatorio del Paisaje

Es imprescindible que primero se instaure el Observatorio del Paisaje (Art. 25) para conseguir que sea útil en sus funciones de análisis de las mejoras y preservación de los paisajes, en especial los que solicitamos: los percibidos o vividos desde la movilidad a pie. Es un hecho constatado que cuanto las autorizaciones están más cerca del propietario de la finca más impactos no deseados se producirán.

Aunque sus dictámenes no sean vinculantes, sus informes podrían ser fundamentales en presentes y futuros proyectos que:

- a. Evitarán que se desnaturalicen los usos tradicionales y las características del suelo rústico (Art. 33b) e interpretarán las reglas de aprovechamiento (Art. 58 1a). Propondrán Planes Especiales de Ordenación: “Conservar y mejorar el medio natural y el paisaje natural y urbano” y “Proteger, conservar y rehabilitar el patrimonio histórico canario” (Art. 146. b y c).
- b. Valorarán qué obras y como afectan a aquellos lugares de “paisaje abierto y natural” o en las inmediaciones de “caminos de trayecto pintoresco” (Art. 385.1 y 385.3).
- c. Afirmarán la habilitación de las redes senderistas manteniendo sus valores históricos-culturales^{vii}. Estudiarán los proyectos de interés insular o autonómico que pueden ejecutarse en cualquier clase de suelo, con independencia de su clasificación y calificación urbanística y que pudiesen también destruir las redes de caminos tradicionales o los “caminos estructurantes” que estarían aún por diseñar (Art. 123 y ss.).

Componentes. Además de los habituales en observatorios similares sería útil, social y representativo que se incorporarán aquellos integrantes que se suelen olvidar, al menos con derecho a ser oídos, como nuestros *magos* de la tierra, montañeros, guías turísticos, guardas, vecinos y grupos culturales, colectivos de defensa de la naturaleza, de los cultivos y del paisaje.

Principios y divulgación. Deben formularse unos principios a tener en cuenta en la planificación paisajística^{viii} y dedicar un presupuesto anual a fomentar, en todos los estamentos de la sociedad, las labores de publicidad de los valores del paisaje.

Incorporar los “Criterios de mínima intervención” (CMI). En el sentido de intervenir lo menos posible en proyectos que impliquen a caminos:

- a. Evitar las actuaciones que desnaturalicen la caja del camino y su entorno. Materiales a emplear: los del lugar o los menos impactantes. Hay que preservar la cultura de la piedra seca en los firmes y paredes^{ix}.
- b. Esfuerzo en las labores de limpieza y reparaciones.
- c. No construir innecesarios escalones o muros laterales ni levantar miradores de obra. Sólo la limpieza de los *miraderos* naturales o de los *cargaderos* o *descansaderos*.
- d. Estos criterios nos llevarán además a un menor mantenimiento, que suele ser una pesada carga futura de los proyectos actuales.

*Llevemos el monte a la calle pero nunca más la calle al monte
¿Si se continúa engordando el número de viviendas, camas turísticas e infraestructuras
cuando lleguen las vacas flacas cuál es el plan B para nuestro archipiélago?*

8. Dos tramas ecológicas insulares. Nuestra sagrada naturaleza, en un suelo de apetencia de solares, reclama la creación de los corredores biológicos entre espacios protegidos y una red a pie: desde tu casa hasta la siguiente calle, a otro barrio, a la montaña, al barranco, a la mar

Canarias será un referente en la ordenación verde del territorio^x si elevamos el respeto al “suelo” y reservamos fajas libres para empatar entre sí los espacios protegidos.

El refuerzo de las facultades municipales en detrimento de órganos de vigilancia superior junto a la no autorización previa en obras en suelo rural y unido a la ambigüedad de la Ley no augura nada bueno para la red de caminos que aún quedan^{xi}.

Los planes insulares de ordenación en su diagnóstico ambiental deberían identificar, ordenar y evaluar los “paisajes representativos de la isla” a fin de preservar sus valores naturales, patrimoniales, culturales o sociales “con especial atención a los que, por su calidad, fragilidad o significación, deban tener un tratamiento especial” (Art. 96c) o los principios específicos que inspiran la ley en cuanto al medio natural y las características del paisaje como patrimonio^{xii}.

Así que solicitamos:

- a. Normas de elaboración de inventarios de caminos con la recuperación patrimonial y de servicio público.
- b. Un Plan Especial Insular de movilidad a pie.
- c. La fijación de una faja perimetral alrededor de los Espacios Protegidos y la creación de corredores biológicos (ecológicos o de conservación) para mantener la biodiversidad a base de la conexión entre ecosistemas y hábitats (más o menos modificados).
- d. Más participación social en la redacción de los reglamentos.
- e. La incorporación de la filosofía de la concepción holística del territorio y la fijación de un umbral de carga del crecimiento insular.
- f. La previsión de los resultados ambientales y económicos con la aplicación de la ley.

Esa percepción del paisaje con y desde el camino no parece que se vaya a tener en cuenta, dada la orientación de la visión a corto plazo de la ley y al hecho que no trata de enfrentarse por todos los medios a la innegable especulación del suelo que irremediamente se va a producir. Nos queda la lucha para conseguir que estos reglamentos respeten lo rural y natural para llegar a ser un archipiélago más eficiente^{xiii}.

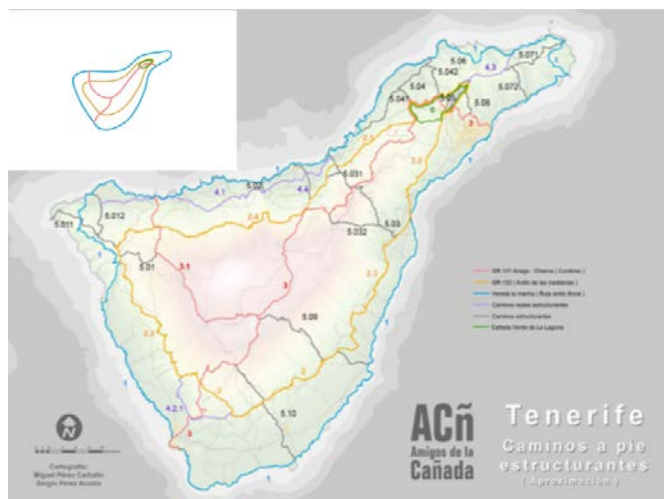
La Laguna, 14 de septiembre de 2017

Miguel Pérez Carballo

NOTAS FINALES

ⁱ Aunque no se ajuste a lo expresado en nuestra alegación puede que lo haya propiciado: Página web: <http://www.amigosdelacañada.org/2016/08/23/paisaje-articulan-las-vias-pie/>

ⁱⁱ C) Propuestas 1 Movilidad a pie (nuestra Alegación)



ⁱⁱⁱ

Ejemplo de propuesta de caminos estructurantes de la isla de Tenerife con el trazado de los caminos principales y en especial el **sendero transversal 1b** (GR-131) y dos circuitos: uno el tradicional del camino real que unía los pueblos (**sendero insular 1a, posible GR-133**) y el otro el **1c**, la **vereda azul**, o de la marina, cercana a la orilla del mar

^{iv} En las islas más “redondas” existió el camino principal que unía los pueblos y circundaba la isla, como en Tenerife, Gran Canaria, La Gomera y La Palma, no tan claro en El Hierro y menos, para toda la isla, tanto en Fuerteventura como en Lanzarote.

^v Los pescadores de caña usaban la “vereda de la marina” para acercarse a la orilla en busca de “pesqueros” o para ir entre ellos. Un ejemplo de aprovechamiento senderista insular de un circuito cerca de la orilla es el *camí de cavalls* de 180 km. que bordea toda la costa de Menorca.

^{vi} Ap. 3.13 de nuestra Alegación. En Canarias se han elaborado algunos inventarios de caminos municipales con diversas metodologías que, con las de otros lugares del resto de España, pueden servir para realizar unas normas autonómicas.

^{vii} Ap. 3.13 penúltimo y último párrafo de nuestra Alegación y el 3.17.

^{viii} C) Propuestas. 4.36 (de nuestra Alegación) como puede ser la *Ordenación territorial inversa* que nos lleva a escuchar la voz de la naturaleza.

^{ix} Las paredes y firmes de piedra seca tradicionales constituyen un valioso patrimonio por la diversidad de técnicas empleadas, por su origen humilde y por su gran extensión en paredes de huertas. Sin embargo en los caminos, en la actualidad no se reparan y se emplea muros nuevos con cemento y con aristas agresivas, a veces sin necesidad con una pretendida finalidad estética o de delimitación del camino.

^x C) Propuestas. 2 Trama verde insular (de nuestra Alegación).

^{xi} Véase ejemplos de actuaciones municipales: Ap. 3.15 de nuestra Alegación; y de la indeterminación de la Ley, el 3.16.

^{xii} Art. 5. Principios específicos. Son principios que inspiran esta ley: 1. En relación con los espacios naturales, el medio natural y el paisaje:...c) La mejora, la restauración y el mantenimiento de los aspectos característicos del paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre.

^{xiii} Ap. 3.11 de nuestra alegación.